

Al contestar cite este número



Radicado No:

202631005000162471

Itagüí, 15 de septiembre de 2026

Señora

PETICIÓN_ANÓNIMA_ENVIGADO CDI

CDI Las Orquideas

ANTIOQUIA - ENVIGADO

publicacionesweb@icbf.gov.co

Respuesta derecho de petición SIM 1765201511

Cordial saludo

Actuando en calidad de Coordinadora, adscrita al Centro Zonal Aburrá Sur del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Regional Antioquia, me permito dar respuesta al derecho de petición bajo radicado SIM 1765201511 interpuesto de y registrado en nuestro sistema en los siguientes términos de manera anónima: *"Se comunica peticionario (a), quien manifiesta que su hijo estaba en el CDI Las Orquideas, el cual cerraron hace dos años y, según manifiestan los directivos esto se debe a la incompetencia del ICBF en el arrendamiento del lugar, razón por la cual actualmente se encuentra en las instalaciones del CDI Martin Usuga Escudero ya que le hicieron el traslado. Peticionario indica que hace algunos años se cayó un techo y un menor de edad perdió la vida tras este accidente en dicho CDI. Actualmente ha evidenciado humedad en los salones, la cual ha generado afectaciones en la salud del personal administrativo y menores de edad. También afirma que se dio cuenta que aun no han hecho las reparaciones adecuadas correspondientes a lo sucedido con el techo."*

En atención al derecho de petición presentado por usted, mediante el cual manifiesta inquietudes relacionadas con el cierre del CDI Las Orquídeas, el traslado

www.icbf.gov.co



de su hijo al CDI Martín Úsuga Escudero y las condiciones de infraestructura, seguridad y salubridad de este último, esta petición fue reenviada al Municipio de Envigado con el que se tiene en la actualidad un Convenio Interadministrativo para la prestación de servicios de Primera Infancia con el ICBF, refiriendo lo siguiente:

1. Sobre el cierre del CDI Las Orquídeas y el traslado al CDI Martín Úsuga Escudero

En su petición usted señala que el CDI Las Orquídeas cerró hace aproximadamente dos años y que, según información que afirma haber recibido de sus directivos, esta situación estaría relacionada con dificultades en el arrendamiento del inmueble. Asimismo, informa que, como consecuencia del cierre, su hijo fue trasladado al CDI Martín Úsuga Escudero.

Al respecto, es importante precisar que la afirmación relacionada con una presunta incompetencia del ICBF corresponde a una manifestación contenida en su petición y no constituye un hecho probado ni una conclusión administrativa sobre la responsabilidad de alguna entidad o servidor público.

En caso de que la persona peticionaria requiera información específica sobre las causas administrativas o contractuales que dieron lugar al cierre del CDI Las Orquídeas, esta deberá ser suministrada por la dependencia o entidad que tenga bajo su custodia los documentos contractuales, administrativos y técnicos correspondientes. Si alguno de los aspectos consultados no es competencia de esta dependencia, se procederá con su traslado a la autoridad competente, de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015.

2. Sobre el accidente mencionado en la petición

Usted refiere que hace algunos años ocurrió la caída de una cubierta o techo en el CDI Martín Úsuga Escudero y que, presuntamente, un niño perdió la vida como consecuencia de dicho accidente. También manifiesta que las reparaciones correspondientes no se habrían realizado adecuadamente.

Frente a estas afirmaciones, se precisa que la presente respuesta no puede confirmar las circunstancias, causas, responsabilidades o consecuencias del hecho

mencionado, debido a que se requiere contar con los antecedentes documentales, informes técnicos y decisiones oficiales emitidas por las autoridades competentes.

Por lo anterior, la referencia efectuada en esta respuesta se limita a recoger su manifestación, sin que ello implique validar o desvirtuar el hecho, establecer responsabilidades o anticipar conclusiones sobre las actuaciones adelantadas con ocasión del accidente referido.

3. Sobre las condiciones actuales de humedad, salubridad e infraestructura

En relación con la humedad que, según su petición, se presenta en los salones y las posibles afectaciones en la salud de niños, niñas y personal administrativo, se solicitó información a la Secretaría de Educación del Municipio de Envigado.

La entidad informó que viene adelantando acciones de articulación interinstitucional para evaluar las condiciones del espacio objeto de la petición y determinar las intervenciones requeridas, con el propósito de garantizar condiciones adecuadas de seguridad, salubridad e infraestructura para la atención de los niños y las niñas.

En desarrollo de estas acciones, el 13 de agosto de 2026 se realizó una reunión informativa dirigida a las familias vinculadas al control social de los CDI Las Orquídeas y Martín Úsuga Escudero. En esta reunión participaron representantes de:

La Secretaría de Obras Públicas del Municipio de Envigado.

La empresa DESur.

El contratista encargado de las actividades.

La Secretaría de Educación del Municipio de Envigado.

El actual operador con el que cuenta el Municipio para la prestación del servicio.

Durante este espacio fueron socializadas las acciones iniciales previstas para el área objeto de evaluación.

4. Actividades preliminares programadas

De acuerdo con la información suministrada por la Secretaría de Educación del Municipio de Envigado, se programaron las siguientes actividades:

- Reconocimiento y evaluación inicial del terreno.
- Retiro de escombros y materiales acumulados.
- Desinfección y aspersión del área intervenida.

Estas actuaciones corresponden a una fase preliminar y resultan necesarias para la posterior realización de los estudios técnicos. Con fundamento en los resultados de dichos estudios se determinarán las intervenciones que sean pertinentes y la viabilidad de habilitar nuevamente el espacio.

En consecuencia, las actividades anunciadas no deben entenderse como la culminación definitiva de las reparaciones, sino como acciones iniciales orientadas a facilitar el diagnóstico técnico y la definición de las obras requeridas.

5. Fecha de habilitación del espacio

En este momento no es posible establecer una fecha cierta para la puesta en funcionamiento o habilitación del espacio objeto de intervención.

La decisión dependerá de:

- Los resultados de las evaluaciones y estudios técnicos.
- La ejecución de las intervenciones que sean determinadas.
- El cumplimiento de las condiciones sanitarias.
- La verificación de las condiciones estructurales y de seguridad.
- El concepto que emitan las autoridades competentes.

La eventual habilitación deberá estar precedida de la comprobación de que el lugar cumple las condiciones necesarias para garantizar la integridad, la salud y la protección de los niños y las niñas.

6. Seguimiento institucional y medidas de protección

La Secretaría de Educación del Municipio de Envigado informó que continuará realizando seguimiento al proceso y mantendrá informadas a la comunidad educativa y a las entidades competentes sobre los avances y las decisiones que se adopten con fundamento en los resultados técnicos.

De igual manera, se solicitará al operador del servicio que mantenga la observación permanente de las condiciones de las áreas utilizadas para la atención. En caso de identificarse riesgos para la seguridad o la salud de los niños y las niñas, deberán adoptarse de manera inmediata las medidas preventivas y correctivas correspondientes, incluyendo la restricción de acceso a los espacios que no cuenten con condiciones adecuadas para su utilización.

Respecto de las posibles afectaciones en la salud mencionadas en su petición, cualquier caso particular deberá ser valorado por el personal del sector salud. Se recomienda que los padres, madres o cuidadores informen oportunamente al operador sobre síntomas o diagnósticos médicos que pudieran estar relacionados con las condiciones ambientales del lugar, adjuntando, cuando sea pertinente, los respectivos soportes médicos. Esta información permitirá activar las rutas institucionales y adoptar las medidas de prevención y seguimiento que correspondan.

En respuesta concreta a su petición, se informa que:

Las circunstancias administrativas y contractuales relacionadas con el cierre del CDI Las Orquídeas deberán establecerse a partir de los documentos oficiales y por parte de la autoridad competente.

Las afirmaciones sobre una presunta incompetencia institucional no pueden asumirse como hechos demostrados sin el correspondiente análisis administrativo, contractual y jurídico.

Las circunstancias y responsabilidades relacionadas con el accidente mencionado en su petición no pueden ser determinadas en esta respuesta sin contar con los antecedentes e informes oficiales correspondientes. La Secretaría de Educación del Municipio de Envigado se encuentra articulando acciones para evaluar las condiciones del espacio ubicado en el CDI Martín Úsuga Escudero.

El 13 de agosto de 2026 se socializaron con las familias y las entidades participantes las actividades preliminares de reconocimiento del terreno, retiro de escombros, desinfección y aspersión. La definición de las reparaciones necesarias y la eventual habilitación del espacio dependerán de los resultados de los estudios técnicos y del cumplimiento de las condiciones sanitarias, estructurales y de seguridad.

Actualmente no existe una fecha definida para la entrada en funcionamiento del espacio intervenido. Las entidades participantes continuarán realizando seguimiento e informando a la comunidad sobre los avances del proceso.

La actuación institucional estará orientada por el interés superior de los niños y las niñas, la prevalencia de sus derechos y la necesidad de garantizar que los servicios de educación inicial se presten en espacios seguros, salubres y adecuados.

Agradecemos que haya puesto estas situaciones en conocimiento de las entidades competentes, pues la participación de las familias y de la comunidad contribuye a la identificación de riesgos y al mejoramiento de las condiciones en las que se presta el servicio.

Cordialmente,



JENYFFER NARANJO LOAIZA
Coordinadora Centro Zonal Aburrá Sur

Proyectó: Jorge Robinson Ariza Tellez, Profesional Especializado